



Mendoza, 21 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012588/2018 y la Nota CUY N° 0026009/2018, en el cual la estudiante **Andrea Carina ROJAS**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Educación Especial de la Universidad Nacional de San Luis** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12- C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 14, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 13.

Que, en fs. 15, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 02 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 15, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO:

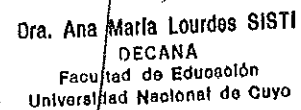
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Andrea Carina ROJAS** (DNI. N° 26.510.176) de acuerdo con el siguiente detalle:

- <i>Psicología del Desarrollo</i>	por	- <i>Psicología del Desarrollo</i>
------------------------------------	-----	------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo